

[Inicio](#) / [Enfermería](#) / [El CECOVA solicita que los técnicos medios en Salud Pública pasen a denominarse enfermeros de Salud Pública](#)



El CECOVA solicita que los técnicos medios en Salud Pública pasen a denominarse enfermeros de Salud Pública

Redacción | 23 julio, 2014 | [0 Comments](#)



La Organización Colegial Autonómica de Enfermería considera que la denominación actual “no solo debe considerarse obsoleta, sino que podría dar lugar a confusión”

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia han solicitado a la Conselleria de Sanidad que los actuales técnicos medios en Salud Pública pasen a denominarse enfermeros de Salud Pública porque “la denominación actual no solo debe considerarse obsoleta, sino que, además, podría dar lugar a confusión al utilizar la denominación de “técnico medio” para el personal de Enfermería, que es titulado universitario, cuando existen otros colectivos o grupos profesionales que, en virtud de sus titulaciones no universitarias, sí son considerados “técnicos”, y correctamente denominados como tales”.

Por ello, el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila Olivares, ha remitido una carta al director general de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad, Javier Lázaro, para transmitirle la petición de los colegios de Enfermería de la Comunitat Valenciana respecto al cambio de la actual denominación profesional en los centros de Salud Pública dependientes de la Conselleria de Sanidad, donde se denomina a las Enfermeras/Enfermeros como “técnico medio en Salud Pública”.

Al respecto, la misiva recuerda que el colectivo médico de estos mismos centros de Salud Pública, que anteriormente era denominado “técnico superior en Salud Pública”, ha pasado recientemente a denominarse “de una forma más correcta y adecuada” como “médico de Salud Pública”.

Por lo tanto, la Organización Colegial Autonómica de Enfermería de la Comunitat Valenciana solicita a la Conselleria de Sanidad que, al igual que con los facultativos, debería procederse también al cambio de denominación de los profesionales de Enfermería del actual “técnico medio en Salud Pública”, por el de “enfermero de Salud Pública”.

Institucionalización de la denominación de Enfermera/Enfermero

Finalmente, el CECOVA también aprovecha la misiva para expresar su agradecimiento al director general de Recursos Humanos por atender la petición formulada por la Organización Colegial Autonómica de Enfermería de la Comunitat Valenciana para institucionalizar la denominación de Enfermera/Enfermero en el sistema sanitario autonómico, y por haber cursado las oportunas directrices para su correcta utilización.